

www.AbogadodeProindivisos.es

Telf. 619412311

AL

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA N.º 2 DE MAJADAHONDA

Procedimiento: División de Herencia nº 2021

Demandante: Don F

Procurador: D. N

Letrado: Don F

Demandada: Doña E

Procurador: D. Fernando Anaya García.

Letrado: D. José Valero Alarcón.

DON Procurador de los
Tribunales, en nombre y representación de **DON**, tal y
como consta en los autos arriba referenciados, con la dirección técnica del Letrado
Don F, Col. nº ICAMadrid. y **DON FERNANDO ANAYA
GARCÍA**, Procurador de los Tribunales y de **DOÑA E**,
conforme también consta acreditado, asistida por el Letrado del ICAMadrid, Don José
Valero Alarcón, Col. 59.794, ante ese Juzgado comparecemos y como mejor en
derecho proceda, **DECIMOS:**

Que, en el presente procedimiento, está señalada Junta de Herederos para el
día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno a las trece horas de su mañana.

Que ambas partes están negociando en aras de llegar a un acuerdo,
interesando, por tanto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.4 LEC, y de manera
conjunta, la suspensión del presente procedimiento por el plazo de 15 días,
reanudándose el mismo en caso de no alcanzarse el citado acuerdo.

Por lo expuesto;

SUPPLICAMOS AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito se
sirva admitirlo y conforme a lo expresado, al encontrarse las partes **intentando
materializar un acuerdo extrajudicial**, interesan **la suspensión** del procedimiento
durante el plazo de 15 días, dejando sin efecto la Junta de Herederos señalada
da para las 13:00 horas del día 16 de marzo de 2021.

Es Justicia que pedimos en Majadahonda (Madrid) a doce de marzo de dos mil
veintiuno.

Fdo.: Don
Procurador de la parte actora

Fdo.: Fernando Anaya García
Procurador parte demandada

Fdo.: Don
Abogado parte actora

Fdo.: José Valero Alarcón
Abogado parte demandada